

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. CABLEC".

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. CABLEC", se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 17 de julio de 1980; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minucha de Mara, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 9545 de 21 de agosto de 1980.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, consta bajo el N° 112 del Registro Industrial, tomo 12, de 28 de agosto de 1980.

- 2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: José Rafael Sáenz Velasco y el Ing. Eduardo Bustamante Alvarez, en sus respectivas calidades de Presidente y Garante de la Compañía Anónima denominada "CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. CABLEC". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

- 3.- El capital se aumenta en la suma de VEINTE Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SUCRES.

- 4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

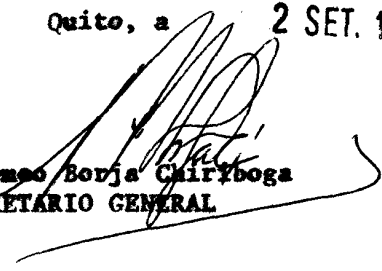
RESERVAS FACULTATIVAS.....	\$ 24'250.000,00
NUMERARIO.....	\$ 1.700,00

- 5.- En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Séptimo de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO SEPTIMO. El capital social de la Compañía es el de CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SUCRES (\$ 121'251.700,00) divididos en DOCE MIL (12.000) acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES (\$1.000,00) cada una: DOCE MIL (12.000) acciones ordinarias y nominativas de QUINIENTOS SUCRES (\$ 500,00) cada una y UN MILLON TREINTA Y DOS MIL QUINIENTAS DIEZ Y SIETE (1'032.517) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO SUCRES (\$ 100,00) cada una. Las doce mil acciones de mil sucres cada una, corresponderán a la Serie "A" e irán numeradas del uno al doce mil; las doce mil acciones, de quinientos sucres cada una corresponderán a la Serie "B" e irán numeradas del uno al doce mil; y, las un millón treinta y dos mil quinientas diez y siete acciones, de cien sucres cada una, corresponderán a la Serie "C" e irán numeradas del uno al millón treinta y dos mil quinientos diez y siete."

..../....

Lo que pongo en conocimiento del público
para los fines legales consiguientes.

Quito, a 2 SET. 1980


Lcdo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
NSQ
2-IX-80
390

